

tambien las q^{as} resultaren en la cuenta
del año anterior en perjuicio de dno heredero
muerto. **Acuerdo.** este se encarga al Co-
brador q^e en adelante se nombrara, que
en la cuenta del año siguiente, ponga por
cargo de ella las dos partidas q^{as} cobrará
judicial, o extrajudicialmente, o las dilij.
q^{as} hubiere practicado para ello, sin cuya
circunstancia no se le abonará la par-
tida o partidas q^{as} de enfiteusas & dnos a-
maros, como si otras diere del presente
año; y en quanto a la finca o fincas & cau-
das cuiden los comisarios q^{as} nombra-
rá este Heredero aumentar o disminu-
nir segun se haga constar por los in-
teresados. A este tiempo concurren Toda-
quin Pinar & Leon.

Se vieron dos memoriales presentados uno
por dno ^{por dno} Josef de la Plaza Abogado Al-
calde no ordinario, y otro por d^{no} Josef Tho-
mas Monis vecino de la ciudad de
Muxcia hacendado en esta Nueva,
solicitando permiso para hacer dos Ter-
nas, una cada uno de Tarras, sacando el
Agua de la Nequia subterránea por bural
separado para el riego de ciertas tierras
que poseen en el pago de Almarora

